



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial interceda ante el INTEVU, como Organismo competente, para la implementación con todos los medios disponibles a su alcance, en la ejecución inmediata de una revisión en cuanto al presunto mal uso de las viviendas adjudicadas por operatoria FONAVI en todos los conjuntos habitacionales del Territorio, construídos con dicha operatoria.

**Artículo 2º** - De forma.

DECLARACION Nº 55/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL